



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Gerencia de Compras y Contrataciones

ACTA DE CANCELACIÓN DE COMPRA MENOR

**CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS
ACTITUDINALES Y COMUNICACIONALES DE ACCESO A LA JUSTICIA**

Referencia: **CSM-2022-084**

Conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo año 2022; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el Proceso de Compra Menor de referencia No. CSM-2022-084, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Cancelar el Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2022-084, consultoría para el diagnóstico de identificación de barreras actitudinales y comunicacionales de acceso a la justicia.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000110-2022 de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), por un monto de 1,250,000.00, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Gerencia de Equidad y Poblaciones Vulnerables, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), la consultoría para el diagnóstico de identificación de barreras actitudinales y comunicacionales de acceso a la justicia., por un monto estimado de 1,250,000.00.

POR CUANTO: Que el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.poderjudicial.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a nueve (09) empresas, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1.	ALPHA CONSULTING, SA	130290522	mrondon@alphaconsulting.com.do	No presentó propuesta
2.	MKT CONSULTING, SRL	130176622	infor@mktglobal.com < infor@mktglobal.com >	Presentó propuesta
3.	MARIANELA PINALES	00104269519	marianpinales@yahoo.es	No presentó propuesta



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Gerencia de Compras y Contrataciones

4.	NOVERA GROUP CONSULTING, SRL	131278213	noveragroup@gmail.com	No presentó propuesta
5.	N&M GESTIÓN, CONSULTORÍA, SRL	131560695	gerencia@ngestionconsultoria.com	Presentó propuesta
6.	ARMONIZARTE, EIRL	131662781	armonizarterd@gmail.com	Presentó propuesta
7.	PEOPLE GROUP DOMINICANA PGD, SRL	131012604	servicios@peoplegroupdr.com	No presentó propuesta
8.	SOLACDOM, SRL	131454666	dominicanaces@gmail.com	Presentó propuesta
9.	BAKER TILLY REPUBLICA DOMINICANA SRL	130336423	ana.chalas@bakertilly.com.do	No presentó propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el once (11) de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las 4:00 p.m., durante dicho plazo se recibieron dos ofertas, correspondientes a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RNC
MKT CONSULTING, SRL	130176622
N&M GESTIÓN, CONSULTORÍA, SRL L	131560695
ARMONIZARTE, EIRL	131662781
SOLACDOM, SRL	131454666

POR CUANTO: Luego de revisar las propuestas, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Menor No. CSM-2022-084, mediante comunicación de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), solicitaron cancelar el proceso debido a que se ha considerado modificar el alcance de la consultoría para que se puedan obtener los objetivos específicos esperados en cuanto a las poblaciones foco del diagnóstico.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Gerencia de Compras y Contrataciones



DIRECCIÓN DE JUSTICIA INCLUSIVA

Santo Domingo, D. N.
10 de mayo, 2022.-

Licenciada
Yerina Reyes C.,
Gerente
Gerencia de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Asunto: Cancelación del Proceso ~~CSM-2022-084~~ "Consultoría para el diagnóstico de identificación de barreras actitudinales y comunicacionales de acceso a la justicia".

Distinguida Sra. Reyes:

Por medio de la presente solicitamos cancelar el proceso que se estaba llevando a cabo sobre la contratación de servicios a los fines de realizar una "Consultoría para el diagnóstico de identificación de barreras actitudinales y comunicacionales de acceso a la justicia", en razón de que se ha considerado modificar el alcance de la consultoría para que se puedan obtener los objetivos específicos esperados en cuanto a las poblaciones foco del diagnóstico.

En tal sentido, procederemos a revisar los TDR de dicho proceso y enviaremos nuevamente la solicitud para el procedimiento correspondiente a su apertura.

Atentamente,

Lcda. Rosa Iris Linares
Directora de Justicia Inclusiva



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Rosa I. Linares Tavarez



POR CUANTO: El artículo 65 del citado Reglamento indica que: *“La cancelación de un proceso de compra se podrá realizar en cualquier etapa del proceso, siempre y cuando por caso fortuito o fuerza mayor existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Poder Judicial. La determinación del Comité de Compras y Licitaciones de dar por cancelada la licitación deberá estar justificadas en informes de carácter técnico y legal, precisando el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará de conocimiento a los oferentes y se publicará en el portal web de la Institución”,* en consecuencia, se procede a cancelar el procedimiento mediante justificación de carácter técnico para realizar ajustes en las especificaciones técnicas.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Gerencia de Compras y Contrataciones

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000110-2022 de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), por un monto de 1,250,000.00, para la adquisición de que se trata.

VISTO: El el Formulario de Solicitud de Compras de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) y presupuesto estimado de RD\$1,250,000.00.

VISTOS: Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2022-084

VISTAS: Circular y Enmienda Núm. 01 de fechas cinco (05) y siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: La solicitud de cancelación del proceso realizada por el área requirente de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: CANCELAR el proceso de compra Menor de referencia **CSM-2022-084**, convocado para la consultoría para el diagnóstico de identificación de barreras actitudinales y comunicacionales de acceso a la justicia, con el fin de realizar ajustes en las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal institucional www.poderjudicial.gob.do, y notificar el resultado a las empresas participantes.

TERCERO: DEVOLVER el expediente, para que el área solicitante realice los ajustes necesarios en las especificaciones técnicas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.

